



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 09 SEP 2016

RES. DECECO N° 785.16

Expte. N° 6358/15.-

VISTO:

La Resolución CS N° 332/16, por medio del cual se designa a la **Lic. MYRIAM EDITH GIORGETTI, D.N.I. N° 25.532.360**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "**Economía III**" de 2° Año de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad, a partir la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (05) años; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

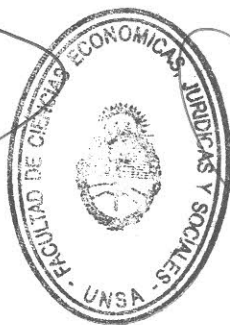
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 09 de Setiembre de 2016, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la **Lic. MYRIAM EDITH GIORGETTI, D.N.I. N° 25.532.360**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "**Economía III**" de 2° Año de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad, **por el término de cinco (05) años.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.